



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 295-2023-MDT-A.

Tinta, 09 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 0102-2023-A/MDCH, de fecha 29 de setiembre de 2023, de invitación a participar en los actos celebratorios en conmemoración de los CXC Aniversario de Creación Política del Distrito de Checacupe, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0102-2023-A/MDCH, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checacupe, invita a participar en los actos celebratorios por el Centésimo Nonagésimo - CXC Aniversario del Distrito de Checacupe, de la provincia de Canchis del departamento de Cusco.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y provincias de la región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Checacupe que celebra un aniversario más de creación política de su distrito, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores y personal administrativo; que el día 14 de octubre del presente año recuerda su aniversario al conmemorar su Centésimo Nonagésimo - CXC Aniversario.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, por **CONMEMORAR** su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO - CXC ANIVERSARIO** de Creación Política y por su intermedio el saludo al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checacupe, ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS, al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general, augurando éxitos y parabienes en la labor que desempeñan.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE